



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00008-00

Despacho Com. 012 Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarca.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0178

1

En atención a la constancia anterior, y por encontrarse precedente se fija como nueva fecha para adelantar la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el despacho comisorio No 012, **el 5 de julio de 2022 a las 09:00 de la mañana.**

Finalmente, se recuerda a la parte demandante el deber de acompañar al despacho con el fin de determinar la ubicación del bien del cual se hará entrega, aporte los linderos del mismo e igualmente los emolumentos necesarios para el traslado hasta el sitio en donde se adelantará la diligencia con la suficiente antelación.

Líbrense las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ce032707d007f0e8a1a105b1a6fa7cb4739d1fbac615c7c28347fba79de8de9

Documento generado en 01/03/2022 02:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>